



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), once (11) de enero del año dos mil
veinticuatro (2024).**

RADICADO: 950013189001- 2022-00014- 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALVARO RAFAEL DIAZ ESPINOZA
DEMANDADO: BEATRIZ ELENA BAZA PADILLA

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de San José del Guaviare, en decisión de fecha 17 de octubre de 2023, que declaró desierto el recurso de alzada, quedando así en firme la sentencia del 13 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por				
anotación	en	ESTADO	No	Hoy
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO				

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acfd565a5ef11b8ad22c034f29b901b190cc04b54f04b25e394728a413bda47d**

Documento generado en 11/01/2024 02:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>